



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL



Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad

RESOLUCIÓN R. N°

5578

-2019-UNFV

San Miguel, 14 JUN 2019



Visto, el Oficio N° 269-2019-ICGINV-VRIN-UNFV, de fecha 10.04.2019, del Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Universidad, mediante los cuales remite para su aprobación las Bases para el desarrollo del **XVI ENCUENTRO INTERFACULTADES DE ESTUDIANTES INVESTIGADORES**, que se llevará a cabo a partir del 01 de junio al 04 de octubre del 2019; así como su respectivo presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.5) del artículo 6° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece como uno de los fines de la Universidad: **"Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística"**; asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras 7.2) la Investigación;

Que, el artículo 66° del Estatuto de esta Universidad, señala que: **"La Investigación es una función esencial y obligatoria de la Universidad que la fomenta y realiza por medio de la producción del conocimiento, desarrollo de tecnologías y de la docencia, que responda a las necesidades de la sociedad y desarrollo humano sostenible."**

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019 y con Resolución R. N° 4230-2018-CU-UNFV, de fecha 26.12.2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Universidad Nacional Federico Villarreal para el Año Fiscal 2019;

Que, el **XVI ENCUENTRO INTERFACULTADES DE ESTUDIANTES INVESTIGADORES**, tiene como objetivos definir el desarrollo de la investigación humanística, científica y tecnológica ejecutada por los estudiantes investigadores, en beneficio de las facultades, la universidad y/ la sociedad; así como propiciar el intercambio de conocimientos entre los estudiantes investigadores de pregrado asistentes a las exposiciones de los trabajos de investigación;

Que, mediante Oficio N° 1577-2019-OCPL-UNFV, de fecha 30.04.2019, de la Oficina Central de Planificación señala que el Instituto Central de Gestión de la Investigación presentó la propuesta del **XVI ENCUENTRO INTERFACULTADES DE ESTUDIANTES INVESTIGADORES**, que contará con jurados externos y solicita se autorice los gastos operativos que ascienden a S/ 6 300.00 Soles; recomendándose, en el rubro de "Recursos Humanos", se está considerando el servicio de personal especializado, el mismo que debe enmarcarse a lo dispuesto en la Resolución R. N° 1711-2005-UNFV - "Directiva para el Otorgamiento de Asignaciones por Trabajo Extraordinario en Actividades Generadoras de Recursos"; asimismo el Vicerrectorado de Investigación tienen previsto para el presente año la Actividad Presupuestal "Conducción y Orientación Superior", en la Actividad operativa 000001 - Actividades Administrativas que apoyan el Desarrollo de las actividades académicas, financiado con Recursos Directamente Recaudados, con lo cual puede afectar el gasto del ítem de movilidad, de la misma forma el Instituto Central de Gestión de la Investigación tiene previsto la Actividad "Acciones de Investigación", en la Actividad Operativa 00003 - Eventos de Investigación, financiado con Recursos Directamente Recaudados, con lo cual podría afectarse de los ítems Jurados externos y Servicios de atención para eventos diversos; por lo que se concluye que lo solicitado presupuestalmente es viable de atención;





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

///...

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 5578 -2019-UNFV

Pág. 02

En mérito a las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación, Económico Financiera y de Logística y Servicios Auxiliares contenidas en Oficio N° 1577-2019-OCPL-UNFV, de fecha 30.04.2019, Oficio N° 1374-2019-OCEF-UNFV de fecha 08.05.2019 y Oficio N° 1469-2019-OPPS-OCLSA-UNFV de fecha 10.05.2019 respectivamente, por la Dirección General de Administración en Oficio N° 562-2019-DIGA-UNFV de fecha 20.05.2019, a lo señalado por el Vicerrectorado de Investigación en Oficio N° 237-2019-VRIN-UNFV, de fecha 02.05.2018 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 2757-2019-R-UNFV, de fecha 22.05.2019;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar las Bases para el desarrollo del XVI ENCUENTRO INTERFACULTADES DE ESTUDIANTES INVESTIGADORES, organizado por el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, que se llevará a cabo a partir del 01 de junio al 04 de octubre del 2019, contenido en siete (07) fojas que debidamente selladas y rubricadas por el Secretario General (e) de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – Aprobar la estimación presupuestal considerado en las Bases del XVI ENCUENTRO INTERFACULTADES DE ESTUDIANTES INVESTIGADORES, conforme se detalla a continuación:

Concepto	TOTAL S/
Movilidad (*)	800.00
Jurado Externo (10 x 350) (**)	3 500.00
Servicio de Atención para eventos diversos (**)	2 000.00
TOTAL	6 300.00

ARTÍCULO TERCERO. - El Vicerrectorado de Investigación, así como la Oficinas Centrales de Planificación, Económico Financiera y de Logística y Servicios Auxiliares y el Instituto Central de Gestión de la Investigación dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese y archívese



Universidad Nacional Federico Villarreal
Vicerrectorado de Investigación
Instituto Central de Gestión de la Investigación

Bases
XVI ENCUENTRO INTERFACULTADES DE
ESTUDIANTES INVESTIGADORES

Lima- Perú, 2019



Índice

- I. Generalidades
 - 1.1. Finalidad
 - 1.2. Base legal
 - 1.3. Objetivos
- II. De los participantes
 - 2.1. Expositores
 - 2.2. Asistentes
- III. Temas de participación
- IV. Proceso de evaluación de proyectos
- V. Presentación de los Trabajos, Proyectos o Desarrollo Tecnológico (Prototipo)
- VI. Cronograma
- VII. Exposición de la ponencia
- VIII. Evaluación de la exposición
- IX. Lugar y fecha de exposición de las ponencias
- X. Certificación de los participantes y premiación de los ganadores
- XI. Comité Evaluador
- XII. Presupuesto



Vocabulario

1. Bases del concurso

Es el documento técnico aprobado por Resolución del Consejo Universitario de la UNFV, que regula el procedimiento de presentación de trabajos y/o proyectos de investigación.

2. Trabajo, Proyecto de investigación o Desarrollo Tecnológico

El trabajo, proyecto de investigación o Desarrollo Tecnológico (Prototipo) es un procedimiento científico, tecnológico o humanístico que planifica la investigación a realizar, la creación, modificación o adaptación de un producto o procedimiento. Es un trabajo creativo ejecutado de manera sistemática y orientada a la producción de nuevo conocimiento.

3. Investigación básica

Este tipo de investigación está orientada a generar nuevos conocimientos de la naturaleza y sociedad, sin fines prácticos inmediatos.

4. Investigación aplicada

Este tipo de investigación utiliza los conocimientos adquiridos para la solución de problemas en la actualidad.

5. Investigación de desarrollo tecnológico

Este tipo de investigación aplica los resultados de la investigación básica y aplicada a la mejora o elaboración de nuevos de materiales, productos, prototipos, instalaciones o métodos; con fines económicos.

6. Resultados esperados

Los resultados esperados son los productos preliminares y/o terminados, en términos de objetividad, cantidad, calidad y tiempo; que se deben presentar, teniendo en cuenta los objetivos.

7. Trabajo de investigación

“Es una modalidad por la cual el egresado presenta un trabajo de investigación, el cual muestra la aplicación de un conocimiento específico de su especialidad” (Reglamento de Grados y Títulos UNFV, 2018).

8. Estudiante responsable

El estudiante responsable es aquel que dirige el estudio y asume la responsabilidad de su ejecución.

9. Asesor

El asesor es el docente especialista que orienta al aspirante en la elaboración de la tesis para la obtención del título profesional.



I. Generalidades

1.1. Finalidad

El desarrollo del *XVI Encuentro Interfacultades de Estudiantes Investigadores* busca visibilizar los trabajos de investigación ejecutados por los estudiantes de las diferentes unidades académicas, en concordancia con el quehacer científico dentro de la universidad y potencializar así su interés por la ciencia.

1.2. Base Legal

- a) Ley Universitaria 30220
- b) Resolución Rectoral 7122-2015-CU-UNFV, que promulga el Estatuto de la UNFV.
- c) Resolución Rectoral 4195-2018-CU-UNFV, que aprueba el Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
- d) Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución R N° 2900-2018-CU-UNFV.
- e) Resolución R N° 4211-2018-CU-UNFV que aprueba la modificación de los Artículos 32, 33, 35 y 48 del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución R N° 2900-2018-CU-UNFV.
- f) Líneas de Investigación, aprobadas según Resolución R N° 2821-2018-CU-UNFV.
- g) Resolución R. N° 4195-2018-CU-UNFV que aprueba el Reglamento de Investigación.

1.3. Objetivos

- Definir el desarrollo de la investigación humanística, científica y tecnológica ejecutada por los estudiantes investigadores, en beneficio de las facultades, la universidad y/o la sociedad.
- Propiciar el intercambio de conocimientos entre los estudiantes investigadores de pregrado asistentes a las exposiciones de los trabajos de investigación.

II. De los participantes

2.1. Expositores

Tienen derecho a participar en el encuentro los estudiantes de pregrado con matrícula vigente de las dieciocho facultades de la Universidad Nacional Federico Villarreal, a propuesta del Jefe de la Unidad de Investigación, Emprendimiento e Innovación de las Facultades y remitido con V^oB^o del Decano (a) de la Facultad al ICGINV.

Los estudiantes ponentes en el encuentro podrán formar GRUPOS conformados hasta por tres participantes: uno en calidad de responsable y dos como miembros. Cada grupo deberá contar con un docente asesor, quien puede asesorar a más de un grupo de investigadores.

Cada estudiante podrá participar solo en un trabajo de investigación, ya sea como responsable o miembro.

2.2. Asistentes

Pueden asistir en calidad de "participante" todos los estudiantes de pregrado de las diferentes facultades de la UNFV.



Se supervisará la asistencia de los estudiantes inscritos a dicha actividad científica para ser acreedores a la constancia respectiva.

III. Temas de participación

La ponencia presentada deberá estar en relación directa con las líneas de investigación maestras de la Universidad. El profesor asesor debe dar fe de ello a través de un Informe que llevará el V° B° de la Unidad de Investigación, Emprendimiento e Innovación de su facultad.

No se aceptarán trabajos presentados en encuentros anteriores.

IV. Proceso de evaluación y selección de proyectos

4.1 El proceso de evaluación y selección de los trabajos, estará a cargo del Jefe de la Unidad de Investigación, Emprendimiento e Innovación de su Facultad y el Comité Directivo. Si hubiera observaciones, los trabajos serán devueltos a los interesados para su corrección en un plazo de 72 horas.

4.2 El Jefe de la Unidad de Investigación, Emprendimiento e Innovación de cada Facultad, remitirá los trabajos de investigación pre seleccionados en forma impresa y en formato digital CD dentro de los plazos establecidos para su presentación a la Comisión Evaluadora de cada Facultad la cual estará integrada por docentes – UNFV especializados según su área (Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias Básicas, Ciencias de la Salud, Ciencias de la Empresa, Ingenierías y Arquitectura).

4.3 La Comisión Evaluadora remitirá al jefe de la Unidad de Investigación, Emprendimiento e Innovación en una Acta la relación de los trabajos que reúnan los requisitos para que sean expuestos por los autores.

4.4 El Jefe de la Unidad de Investigación, Emprendimiento e Innovación enviará al ICGINV la relación de los trabajos seleccionados adjuntando el Acta y describiendo a los estudiantes responsables, el título de la investigación, el docente asesor, así como las vías de contacto (número de teléfono y correo electrónico institucional)

V. Presentación de los Trabajos de Investigación

1. Formato impreso de acuerdo a APA

2. La estructura para la presentación de los trabajos debe tener el orden que se indica:

- Título o denominación de la ponencia
- Nombre del responsable, miembros y asesor
- Resumen y palabras clave
- Abstrac y Key words
- Introducción
- Método
- Resultados
- Discusión
- Conclusiones
- Referencias bibliográficas



3. Criterios para la selección de los trabajos de investigación:

- Relevancia del tema 5pts.
- Aspectos formales de acuerdo al acápite 2 5pts.
- Aspectos metodológicos 5pts.
- Aportes 5pts.

4. Los trabajos de investigación serán recepcionados en las Unidades de Investigación, Emprendimiento e Innovación de las Facultades en un folder manila A-4, en forma impresa y en formato digital CD.

VI. Cronograma

ETAPAS	FECHAS
Convocatoria y evaluación de trabajos	Del 01 de junio al 23 de agosto 2019
Entrega de trabajos seleccionados al Instituto Central de Gestión de la Investigación	Del 06 de setiembre al 20 de setiembre 2019
Exposición de trabajos	04 de octubre
Al concluir cada exposición por área:	Premiación en acto público

VII. Exposición de la ponencia

1. PONENCIA, es la información sistemática sobre el tema de investigación cuyo tiempo de exposición es de 15 minutos.
2. PONENTE, responsable y/o miembro del grupo que expondrá el trabajo de investigación en ceremonia pública ante el jurado calificador.
3. Las respuestas a las preguntas del jurado se realizarán de forma precisa y breve.
4. La presentación final deberá ser en Power Point, ésta incluirá cuadros e imágenes, y deberá ser enviada vía correo electrónico a la Oficina Central de Investigación por los Directores de los Institutos de Investigación de las Facultades. Asimismo, el ponente deberá traer una copia en memoria portátil de su presentación para la actividad académica.

VIII. Evaluación de la exposición

1. La evaluación de las ponencias estará bajo responsabilidad del jurado calificador compuesto por dos miembros, quienes determinarán el primer y segundo puesto por cada área: Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Básicas, Ciencias de la Salud, Ciencias de la Empresa, Ingenierías y su calificación tendrá carácter de fallo inapelable. El Jurado Calificador podrá declarar desierto alguno o todos los puestos.
2. El jurado calificador estará integrado por docentes investigadores de la UNFV e invitados especialistas en el área.
3. Criterios para la evaluación de las ponencias:

Relevancia:	Aportes a la especialidad, desarrollo nacional o regional
Metodología:	Planteamiento del problema, sustento del marco teórico, metodología, resultados y discusión.
Conocimientos:	Respuesta a las preguntas del jurado
Exposición:	Uso del tiempo, organización de las diapositivas y claridad en la exposición.

La calificación será de 1 a 5 puntos por cada criterio.



IX. Lugar y fecha de exposición de las ponencias

1. Las exposiciones se realizarán en los auditorios de la Facultad en la que hubiera disponibilidad para realizar la actividad, en una ceremonia pública y ante los respectivos jurados calificadores.
2. Los expositores se presentarán puntualmente al auditorio fijado para la exposición de sus trabajos, el día y la hora señalados en el cronograma respectivo, con 10 minutos de anticipación, caso contrario su presentación queda cancelada.

X. Certificación de los participantes y premiación de los ganadores

1. Cada integrante de los equipos de investigación que cumpla con exponer su trabajo ante el Jurado Calificador dentro del protocolo establecido (asistencia de todos los integrantes de la investigación, presentación de resumen y ppt) recibirán sus constancias de expositor o expositora.
2. Los estudiantes de pregrado que asistan al certamen recibirán una constancia de asistencia siempre que se hayan inscrito previamente y permanecido en el evento.
3. Los docentes asesores, miembros de las comisiones de evaluación, los integrantes de los jurados calificadores se harán merecedores de una constancia.
4. Los estudiantes ganadores recibirán un diploma de reconocimiento.
5. Los mejores trabajos serán publicados en la revista científica del ICGINV.

XI. Comité Evaluador

1. El Comité Evaluador de cada Facultad se reserva el derecho de no evaluar los documentos que no cumplan las especificaciones detalladas en las bases del encuentro.
2. Si el ponente presenta un trabajo de investigación que no es original, el ICGINV determinará la sanción correspondiente separándolo del encuentro con la inmediata consecuencia de retirar los beneficios a los que tenían derecho los autores.
3. De comprobarse alguna denuncia de fraude, en relación a la originalidad del trabajo de investigación, ésta se elevará ante el ICGINV con las pruebas correspondientes para proceder de acuerdo a las normas vigentes.
4. Cualquier conducta inadecuada por parte del expositor o algún asistente, recibirá una llamada de atención y en caso de reincidencia será retirado de la sala sin derecho a constancia alguna.
5. Cualquier caso no previsto en las presentes bases, será resuelto por el ICGINV.

XII. Presupuesto

Se encuentra en el Presupuesto a Nivel de Cuadro de Necesidades 2019.

Concepto	Total
MOVILIDAD (*)	800.00
JURADO EXTERNO ENCUENTRO INTERFACULTADES ESTUDIANTES (10 x 350) (**)	3,500.00
ATENCIÓN EN EL ENCUENTRO INTERFACULTADES ESTUDIANTES (**)	2,000.00
TOTAL	6,300.00

(*) Subvencionado por el VRIN

(**) Subvencionado por el ICGINV



